

INFORME

MEMORANDO DE LAS PRIORIDADES DE DEPORTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD NACIONAL (DHS)

El 30 de septiembre, el Departamento de Seguridad Nacional (DHS) emitió un memorando sobre las “prioridades de deportación” de inmigración de la administración Biden, que enumera las categorías de personas que serán objeto de arresto, detención y deportación. Este memorando entrará en efecto el 29 de noviembre de 2021 y reemplazará los memorandos anteriores emitidos por la administración Biden sobre sus prioridades de deportación.

Al igual que los memorandos anteriores, este se basa en narrativas racistas de que ciertos inmigrantes plantean “amenazas” a los Estados Unidos para justificar y alimentar las máquinas de detención y deportación.

El Memorando otorga una gran discreción a los oficiales individuales de ICE que tienen el poder de determinar a quién van a arrestar, detener y deportar. Al igual que las administraciones de Obama y Trump, el DHS de Biden ha depositado toda su confianza en una agencia deshonesto y fuera de control que tiene la única misión de dañar a nuestras comunidades. Sabemos que las realidades de nuestras comunidades no cambiarán mientras la administración continúe respaldando un estado policial para aterrorizar a los inmigrantes.

Este informe proporciona un breve resumen general de las prioridades, las lecciones aprendidas hasta ahora, y algunas consideraciones para la defensa en el nombre de los inmigrantes que han tenido contacto con el sistema legal penal.

RESUMEN DE LAS PRIORIDADES DEL DHS

El Memorando destaca tres categorías de personas que son “prioritarias” para la detención y deportación: personas que el DHS cree que representan una amenaza para la seguridad nacional, la seguridad pública o la seguridad fronteriza.

SEGURIDAD NACIONAL

El Memorando está dirigido a personas que el DHS cree que están involucradas o son sospechosas de espionaje o terrorismo o actividades relacionadas o que de otra manera “representan un peligro para la seguridad nacional”.

SEGURIDAD PÚBLICA

El Memorando está dirigido a personas que el DHS cree que son una “amenaza actual para la seguridad pública, generalmente debido a una conducta criminal grave”.

SEGURIDAD FRONTERIZA

El memorando también se dirige a las personas arrestadas por CBP o ICE cuando intentan ingresar al país sin permiso, así como a las personas que ingresaron a los Estados Unidos sin permiso después del 1 de noviembre de 2020.

El Memorando también menciona que ICE no considera el ejercicio de los derechos de La Primera Enmienda cuando decidan proseguir las medidas de aplicación. **Para obtener un resumen más detallado de las prioridades, consulte [NIPNLG's Quick FAQ](#) en las categorías prioritarias.**

LECCIONES APRENDIDAS DE LAS PRIORIDADES PROVISIONALES DE DEPORTACIÓN

Estas prioridades permanentes reemplazarán los memorandos de prioridades de deportación “provisionales” anteriores emitidos por el [DHS](#) el 20 de enero y por [ICE](#) el 21 de febrero. Las nuevas prioridades replican en gran medida el marco anterior, confiando en las mismas categorías para la aplicación, por lo que esperamos que muchas de las cosas que aprendimos en base a los memorandos anteriores probablemente permanezcan. Estas son algunas lecciones aprendidas desde enero:



La detención ha [aumentado significativamente](#) bajo Biden. Esto se debe en parte a la decisión del DHS de detener a las personas que han llegado recientemente, ya que se las considera “prioridades” para la ejecución.

- Mientras el número de detenciones se dispara, COVID-19 continúa propagándose [dramáticamente en los centros de detención](#) porque DHS está transfiriendo personas a centros de detención en todo el país.



Los arrestos y deportaciones de ICE han disminuido, pero es importante tener en cuenta que tenían [una tendencia a la baja](#) antes de que Biden asumiera el cargo.



La aplicación de los memorandos de prioridades anteriores fue incoherente.

- Por ejemplo, las oficinas de ICE en diferentes ubicaciones aplicaron las prioridades de manera diferente. Algunas oficinas de ICE crearon una categoría general de “Otros / Prioridad 4” para justificar la aplicación de la ley contra aquellos que no se encuentran dentro de las categorías de prioridad, especialmente aquellos que creían que representaban una “amenaza para la seguridad pública”.



Cuando ICE negó las solicitudes de liberación de personas detenidas en función de las prioridades provisionales, la mayoría de las personas no recibieron una explicación real de por qué se denegó su solicitud.

- El “[Proceso de Revisión de casos](#)” de ICE (para revisar las denegaciones de solicitudes de discreción, como la liberación de la detención) a menudo le ponen selló a la decisión de las oficinas de oficinas locales.
- El nuevo memorando hace referencia a un proceso de revisión de casos, pero queda por ver si se realizarán cambios.



ICE no revisó los archivos de las personas detenidas por ICE para determinar si calificarían para la discreción según los memorandos anteriores a menos que presentarán una solicitud. Presentar una solicitud fue especialmente difícil para muchas personas detenidas que no tienen abogados.

CONSIDERACIONES AL DEFENDER A LAS PERSONAS EN CONTACTO CON EL SISTEMA PENAL BASADO EN LAS PRIORIDADES DE EJECUCIÓN

Los memorandos anteriores emitidos por el DHS y el ICE contenían exclusiones categóricas bajo la categoría de prioridad de “seguridad pública” para las personas que tenían ciertas condenas penales (como “delitos graves agravados”) o acusaciones relacionadas con pandillas. El nuevo memorando ha cambiado el enfoque de excluir a personas por delitos específicos al enumerar ciertos factores que los oficiales del DHS deben considerar al decidir si arrestar, detener y deportar a alguien o no. Estos son los factores enumerados en el Memorando:

FACTORES QUE PUEDEN TRABAJAR EN CONTRA DE SU CASO:	FACTORES QUE PUEDEN FUNCIONAR A FAVOR DE SU CASO:
<ul style="list-style-type: none"> • Gravedad del delito; • Grado de daño causado por la conducta; • “Sofisticación ”del delito (es decir, la cantidad de planificación, intención y recursos que se utilizaron para cometer el delito, así como el número de personas involucradas); • Usar o amenazar con usar un arma de fuego u otra arma; • Historial previo de condenas graves de la persona. 	<ul style="list-style-type: none"> • Edad (si una persona es joven o anciana); • Larga presencia en Estados Unidos; • Condición mental que contribuyó a que la persona cometiera la conducta (como PTSD, discapacidades cognitivas o otra enfermedad mental); • Condición de salud física o mental que requiere atención o tratamiento; • Ser víctima, testigo o ser parte de otros procedimientos legales; • Impacto de la deportación en miembros de la familia en los Estados Unidos; • Elegibilidad para alivio migratorio; • Servicio militar o público de la persona o sus familiares inmediatas (padres, pareja, o hijos); • Tiempo transcurrido desde la infracción y evidencia de rehabilitación (como finalización de clases, asistencia a AA o NA, etc.); • La condena fue eliminada o invalidada

Aunque el alejarse de las exclusiones por delitos específicos es positivo en teoría, hemos visto que ICE usa una mayor discreción para arrestar, detener y deportar a más personas bajo el disfraz de “seguridad pública”. Bajo la administración de Obama, la “discreción” de ICE resultó en la deportación de cientos de miles de miembros de nuestra comunidad.

Sin embargo, eliminar las exclusiones por delitos específicos permite mejorar la defensa en casos individuales contra la aplicación de ICE al enfocarse en factores positivos en torno a la vida de la persona, la familia, los lazos comunitarios, las necesidades médicas, el alivio migratorio disponible y la rehabilitación. Las campañas de casos y la defensa en casos individuales serán importantes para presionar a la administración para proteger a los miembros de nuestra comunidad.

Nosotros en IJN estamos comprometidos a responsabilizar a esta administración por los abusos de poder que esperamos que tengan lugar bajo las nuevas prioridades de deportación de la administración Biden.